

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1816

La adscripción al correspondiente Colegio Profesional, es obligatoria para los peritos y técnicos industriales que se dediquen al ejercicio de la profesión, tanto libremente como al servicio de Empresas o negocios industriales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de peritos industriales, aprobados por Orden Ministerial de 16 de octubre de 1957. Consecuentemente, el ejercicio de dicha profesión, sin el cumplimiento del expresado deber colegial constituye una infracción de lo prevenido en la disposición antes mencionada, sancionable por este Gobierno civil con arreglo a las facultades que le están conferidas.

Por cuanto antecede y en cuantos casos el Colegio de Peritos Industriales cuya jurisdicción alcance a esta provincia, recurra a este Gobierno reclamando el auxilio pertinente para hacer cumplir lo legislado en materia de colegiación obligatoria, se apercibira a los denunciados para que efectúen su inscripción en el Colegio y si a pesar del apercibimiento, persisten en su negativa, se aplicará la sanción pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 31 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,
Ramón Castilla Pérez,

1911

Secretaría General del Movimiento

1764

ORDEN: de 19 de septiembre de 1961 por la que se extienden las normas que regulan los Consejos Económicos Sindicales al ámbito comarcal e interprovincial.

La fecunda labor realizada por los Consejos Económicos Sindicales, constituidos de acuerdo con el

Decreto de 12 de febrero de 1944, revalorizada por la inmediata y futura tarea que en el orden económico-social ha de realizar la Organización Sindical ante el desarrollo de la economía nacional, exige no prescindir de ninguno de los instrumentos que, debidamente coordinados y estructurados, puedan coadyuvar al fin propuesto.

La experiencia de los últimos años, por otra parte, ha puesto de manifiesto la conveniencia de posibilitar, dentro de la estructura sindical, con ámbito comarcal o de zona e interprovincial, la realización de las tareas y cometidos que vienen desarrollando los Consejos Económicos Sindicales.

Todo ello aconseja extender, con las debidas adaptaciones, las normas que regulan los Consejos Económicos Sindicales al ámbito comarcal e interprovincial. En atención a lo cual, dispongo:

Artículo 1.º Podrán constituirse en el ámbito de la provincia aquellos Consejos Económicos comarcales o de zona que, considerados convenientes, sean autorizados por el Presidente del Consejo Económico Sindical Provincial.

Artículo 2.º a) Será Presidente de los Consejos Económicos Sindicales comarcales o de zona el mismo del Consejo Económico Sindical Provincial.

b) Serán vocales natos por la Organización Sindical además de los que lo son del Consejo Económico Sindical Provincial, aquellas Jerarquías de los distintos Servicios y Organismos Sindicales de la comarca o zona respectiva.

c) Serán también Vocales natos los Jefes de los Organismos Provinciales de la Administración del Estado y de todas las Entidades u Organismos estatales o paraestatales de la provincia que desarrollen funciones relacionadas con la Organización Sindical. La Diputación Provincial y los Municipios afecta-

dos podrán estar también representados, como Vocales natos, en el Consejo Económico Sindical comarcal o de zona.

d) Serán Vocales representativos los empresarios, técnicos y obreros de todas las entidades sindicales de la zona, elegidos por sus Juntas respectivas en el número que determine la Presidencia del Consejo.

e) El Presidente del Consejo Económico Sindical Provincial podrá designar como Consejeros, en número libre a las personas de la comarca especializadas en materia económica y social, así como aquellas Jerarquías de la Organización Sindical que estime conveniente.

Art.º 3.º Los fines, competencia estructura orgánica y funcionamiento de los Consejos Económicos Sindicales comarcales serán análogos a los de los Consejos Económicos Sindicales Provinciales, con las limitaciones establecidas en los artículos anteriores.

Art.º 4.º Los Consejos Económicos Sindicales comarcales o de zona deberán emitir obligatoriamente un informe anual sobre la situación económica de la comarca, que elevarán al Consejo Económico Sindical Provincial dentro de los dos primeros meses de cada año, a fin de que pueda servir de base a este último en su informe anual al Consejo Económico Sindical Nacional.

Art.º 5.º Cuando en una zona o región que supere el ámbito provincial por sus características unitarias en el orden económico-social sea conveniente una consideración y acción conjunta y coordinada, bien sea sobre el conjunto de la economía de la zona o sobre un problema específico de esta, podrán constituirse permanente o circunstancialmente Consejos Económicos Sindicales interprovinciales, previa aprobación del Delegado Nacional de Sindicatos.

Art.º 6.º Será Presidente del Consejo Económico Sindical interprovincial un Presidente que de común acuerdo entre los que lo sean de los Consejos Económicos sindicales Provinciales afectados, sea propuesto y aprobado por el Delegado Nacional de Sindicatos. A falta de este acuerdo el Presidente será nombrado directamente por el Delegado Nacional de Sindicato.

Art.º 7.º La composición estructura y funcionamiento y temas a tratar en los Consejos Económicos Sindicales interprovinciales serán propuestos por su Presidente al Delegado Nacional de Sindicatos para su aprobación, buscando en todo caso la analogía con el resto de los Consejos Económicos Sindicales.

Art.º 8.º La Presidencia del Gobierno, los Ministerios, los Organismos paraestatales podrán encargar a la Organización Sindical a través del Delegado Nacional de Sindicatos, la realización de los estudios y trabajos sobre temas y problemas de orden económico-social cualquiera que sea el ámbito comarcal, provincial o interprovincial a que afecten.

Madrid 19 de septiembre de 1961.

SOLIS
1856

Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de la Capital

EDICTO

D. Saturnino Ruiz Aduna, recaudador de contribuciones del Estado en la Zona de la capital de esta provincia.

HAGO SABER:

Que por esta Recaudación a mi cargo se instruye expediente de apremio en virtud de certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores que después se relacionarán, en las cuales ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, providencia declarando incursos los respectivos débitos en el apremio de único grado con el 20 por 100 de recargo y disponiendo la instrucción del procedimiento según los artículos 7 y 113 del vigente Estatuto de Recaudación, por corresponder dichos deudores al concepto de contribuyentes:

Juan Libano Arcillo, cuota por beneficios, segundo plazo del año 1959. 722,— pesetas.

Pablo Laya Gómez, id. id. 3.956 ptas.

El mismo, id. primer plazo del año de 1960. 1.318 pesetas.

Gaspar Nelra Jiménez, id. id. 34 ptas.

Fulgencio Lisón García, id. id. 578 ptas.

El mismo, id. segundo plazo del año de 1960. 1.536 pesetas.

Jacinto Camps Blanco, Consumos de hijo, año 1961. 1.248 pesetas.

El mismo, Timbre a metálico, año de 1961. 790 pesetas.

Y siendo ignorado el paradero de los

deudores relacionados, se les requiere por medio del presente edicto, para que comparezcan en el expediente ejecutivo por sí o por representante autorizado, dentro del plazo de ocho días a contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de satisfacer sus descubiertos o señalar domicilio o representante legal; apercibiéndoles que si dejasen transcurrir dicho plazo sin personarse en el expediente serán declarados en rebeldía y a partir de tal momento todas las notificaciones que deban hacerse en el procedimiento se efectuarán en la forma establecida por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Igualmente se les advierte que si el pago lo realizan durante los diez días inmediatos a la publicación de este edicto, sólo vendrán obligados a satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el débito, pero que transcurrido dicho plazo les será exluido el 20 por 100 de recargo de apremio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 127 del citado texto legal.

Logroño, 20 de octubre de 1961.

El Recaudador,

1857

Administración de Justicia

EDICTO

1884

D. Francisco López Quintana, magistrado juez de Instrucción de Logroño y su Partido,

Por el presente se saca en venta y pública subasta por tercera vez término de ocho días, sin sujeción a tipo, según lo acordado por providencia de esta fecha, los bienes embargados al hoy penado Manuel Abril Blanco para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas por el sumario 5-1960 que se siguió en este Juzgado por el delito de hurto y para cuyo acto se ha señalado el día 24 del próximo noviembre a las doce su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja izquierda y para cuyo acto se señalan las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Un alicate tipo universal y completamente deteriorado e inservible para su uso 0,00 pesetas.

Una llave inglesa de diez pulgadas en completo funcionamiento y muy usada. 15 pesetas.

Un billeteo de tela cuero muy usado. 4 pesetas.

Un peine de pasta. 1 peseta.

Total: 20 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación en la mesa del Juzgado del 10 por 100 del valor de la tasación.

Los objetos que se subastan se hallan en el Juzgado donde podrán ser examinados en el negociado de exhortos.

La licitación se podrá hacer en calidad de cesión a un tercero.

Dado en Logroño, a 13 de octubre 1961

El Magistrado Juez,

1722

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE ENAJENACION DE MADERA DE CHOPO

Habiéndose duplicado la inserción del anuncio de celebración de subasta pública para enajenación de tres lotes de madera de chopo por este Ayuntamiento, cuyos dos anuncios aparecen publicados en los Boletines Oficiales de esta Provincia núm. 108 del día 19 de los corrientes y núm. 112 del día 28 siguiente, se hace la consiguiente aclaración en el sentido de que a efectos de determinación de plazo de admisión de plicas y de apertura de las mismas, debe tomarse la fecha de la primera de dichas publicaciones, es decir, la del día 19 del mes en curso, de cuya forma el plazo de admisión de pliegos caducará el día 13 del próximo mes de noviembre, y su apertura se celebrará al día siguiente hábil, o sea, el 14 del mismo mes. Por ello el anuncio que apareció publicado el día 28, queda sin ningún efecto, entendiéndose anulado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 31 de octubre de 1961.

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardiés

1912

Comunidad de Regantes de Haro

1801

De conformidad con el art.º 55 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, en segunda Convocatoria, que se celebrará en el local de la Hermandad Sindical sito en la calle de Mediodía a las 12 horas del domingo siguiente, al que se cumplan 15 días naturales de la publicación de éste anuncio en el B. O. de la Provincia, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1º.—Lectura y aprobación del acta de la última Junta General Ordinaria.

2º.—Exámen y aprobación de la Memoria del año anterior.

3º.—Estudios del mejor aprovechamiento de las aguas y distribuciones de riegos.

4º.—Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior.

5º.—Ruegos y preguntas.

Haro 2 de Noviembre de 1961.

El Presidente

1922

Confederación Hidrográ- fica del Ebro

NOTA=ANUNCIO

1640

D. Desiderio Aránzubía Ruiz, Contratista de las obras de Conducción de Aguas para Abastecimiento de Estollo (Logroño), solicita devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que, una vez terminadas las citadas obras que afectan al término municipal de Estollo y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho Contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos, ante el Juzgado correspondiente, puedan presentar sus alegaciones ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro sita en Pamplona-Paseo de Sarasate 38 dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño.

Pamplona 20 de septiembre 1961.

El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª

Distrito Minero de Zaragoza

ANUNCIO

1786

D. Santiago Baselga Aladren, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

HAGO SABER: Que con fecha 29 de septiembre del corriente año, por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «San Pedro», número 3225, de 21 pertenencias de cobre, en término de Canales (Logroño), a D. Manuel Iglesias de la Torre.

Nombre: «Santa Eulalia de Turiellos», número 3226, de 24 pertenencias de cobre y otros, en término de Canales de Sierra (Logroño), a D. Manuel Iglesias de la Torre.

Nombre: «Ampliación a la mina de cobre San Pedro», número 3238, de 168 pertenencias de cobre, sito en término de Canales de la Sierra (Logroño), a D. Manuel Iglesias de la Torre.

Nombre: «José Jesús», número 3271, de 25 pertenencias de cobre, en término de Rabanera (Logroño),

a Sdad. Explotaciones Carboníferas Riojanas.

Nombre: «Amalia Flor», número 3272, de 25 pertenencias de cobre, en término de Ajamil (Logroño), a Sdad. Explotaciones Carboníferas Riojanas.

Nombre: «La Caprichosa», número 3272, de 15 pertenencias de cobre, en términos de Rabanera y Cabezón de Cameros (Logroño), a Sdad. Explotaciones Carboníferas Riojanas.

Nombre: «María Jesús», número 3276, de 100 pertenencias de cobre, en término de Ajamil (Logroño), a D. Manuel Martínez Hoyo.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas no afectándole la reserva hecha en este Distrito para yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1961.

1901

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO DE CONCURSO

1385

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos correspondientes a los arbitrios sobre riqueza urbana y rústica, y sobre carruajes de lujo y bicicletas, y tasa de roaje o arrastre por vías municipales, y cualesquiera otros que pudiera acordarse por este Excmo. Ayuntamiento, con sujeción al Pliego de condiciones que, juntamente con los antecedentes que interese conocer, están de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo de licitación se fija en el 2'50 % por los arbitrios sobre rústica y urbana, y en el 5% en el arbitrio sobre carruajes y tasa de roaje, ambos a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se recauden en período voluntario. El adjudicatario perci-

birá, además, las participaciones reglamentarias en los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará un año, prorrogable por anualidades sucesivas mediante acuerdo expreso.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 17.007'58 ptas. equivalente al 5% del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio que asciende a la cifra de 340.151'66 ptas. El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10% de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, reintegradas con póliza del Estado de 6 ptas. y un sello municipal de 2 ptas. se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 14 desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el inmediato hábil anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos, o concurso se verificará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio.

Todos los plazos y fechas, que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figuran las consignaciones oportunas para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de con carnet de identidad n.º expedido en; enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva por gestión directa, del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones. por el (en letra) por ciento de premio de cobranza en valutaría y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición o cláusula 4.ª del Pliego.....

(Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de Septiembre de 1961.

El Alcalde

1501

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1758

Por el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria y en su nombre y representación por su Alcalde Presidente D. Luis Ibarra, se solicita de esta Comisaría de Aguas, en escrito de 18 de octubre de 1961, la concesión de un caudal de 300 l/seg. de aguas del río Zadorra, con destino al suministro del abastecimiento de aguas potables de la ciudad, en consideración a ser insuficiente el existente en la actualidad debido al crecimiento de la población por una parte y al desarrollo industrial que está experimentando la capital, por otra.

Las obras a realizar se hallan especificadas en el proyecto que se presenta, suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Narciso Buesa que consisten fundamentalmente en la obra de captación de aguas del río de Zadorra hasta su conducción a la casa de bombas para su posterior elevación.

La toma está situada inmediatamente aguas arriba de la confluencia del río Santa Engracia con el río Zadorra a la altura del kilómetro 7.300 de la carretera de Vitoria a Vergara entre los pueblos de Durana y Mendivil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la publicación de la presente nota en el B. O. de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, n.º 26 1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 25 de octubre de 1961.

El Comisario Jefe

1862

NOTA=ANUNCIO

1697

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto (Logroño) solicita autorización para realizar las obras de alcantarilla-

do de la población y efectuar el vertido de las aguas residuales al río Tuerto.

Las obras proyectadas consisten en la red de Saneamiento interior prolongada en un colector que vierte las aguas residuales unos 400 metros aguas abajo del casco urbano. El caudal máximo de aguas negras previsto es de 1'29 litros por segundo y el de aguas pluviales 138'24 litros por segundo.

Las tarifas anuales propuestas son de 22'30 ptas. por metro lineal de fachada durante los 20 primeros años y 3'52 ptas. por metro lineal de fachada en los años sucesivos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina en las de la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola 26-1.º Zaragoza.

Zaragoza 11 de octubre de 1961.

El Comisario Jefe,

1823

Instituto Nacional de Estadística

Cifras de la Población de Derecho y Hecho del Municipio de Cirueña (Logroño), con arreglo al Censo de población de 31 de diciembre de 1960, aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1961, por haber aparecido con error en el B.O. de la Provincia del día 2 del actual.

POBLACION

| Cirueña | Derecho | Hecho |
|---------|---------|-------|
| | 376 | 374 |

Logroño, 4 de noviembre 1961.

El Delegado de Estadística,
José Piñán Suero,

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1784

Formado el Padrón Municipal de Habitantes de este término muni-

cipal con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días naturales a fin de que puedan presentarse reclamaciones conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Calahorra 27 de octubre de 1961.

El Alcalde

1892

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO

1814

Se cita a D. José Múgica Viguera para que el día 24 de noviembre de 1961, a las 12 horas, se presente en el despacho del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, al objeto de hacerle efectiva la cantidad de 18.348'55 ptas. i m p o r t e correspondiente a una parte del terreno expropiado para la construcción de un Silo en esta Ciudad.

Logroño, 31 de octubre de 1961.

El Jefe Provincial,

Luis Compairé Fernández,

1913

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1657

Recibidas definitivamente las obras de tendido de cable subterráneo de la Caja de Seccionamiento, esquina Pérez Galdós a la nueva fábrica de zapatillas de don Gregorio Jiménez en Logroño ejecutadas por S. A. Salto del Cortijo, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de las obras citadas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra mencionada Sociedad y referidas obras ante el Juzgado Municipal ó de Primera Instancia de Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los Juzgados enviarán los oficios a la Alcaldía de Logroño dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderán la

correspondiente certificación que se enviarán a la Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo fijado.

Logroño, 2 de octubre de 1961

El Ingeniero Jefe

Pedro Gaitán de Ayala

1756

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1796

El día 14 de noviembre corriente, y horas de las diez de la mañana con un intervalo de diez minutos para cada subasta, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y de un representante del Distrito Forestal de Montes, así como del Secretario de la Corporación que dará fé del acto, las de aprovechamientos de pastos del plan forestal de 1961-1962, que a continuación se expresan.

1.^a— 2.750 Has. para 2.839 lanares. 202 cabríos. 126 vacunos. 18 mayores. y 17 de cerda, bajo el precio de tasación de 32.504 pesetas. indemnizaciones 2.645'85 pesetas.

2.^a— 750 Has. para 400 lanares. 100 cabríos. 100 vacunos. y 30 de cerda, bajo el precio de tasación de 11.900 pesetas. indemnizaciones 1.317'25 pesetas.

3.^a— 540 Has. para 568 lanares. 66 cabríos. 65 vacunos. y 10 mayores bajo el precio de tasación de 11.976 pesetas. indemnizaciones 1.635'50 pesetas.

4.^o— Borreguil n.º 1. «El Aigal». 350 Has. para 750 lanares. bajo el precio de tasación de 12.000 pesetas. indemnizaciones 1.231'25 pesetas.

5.^o— Borreguil n.º 2. «El Tejero». 200 Has. para 400 lanares, bajo el precio de tasación de 6.400 pesetas. indemnizaciones 940'25 pesetas.

6.^o— Borreguil n.º 3. «La Liova». 300 Has. para 700 lanares. tasación 1.200 pesetas. indemnizaciones 1.138'25 pesetas.

7.^o— Borreguil n.º 4. «Sancho Viejo». 300 Has para 600 lanares. tasación 9.600 pesetas. indemnizaciones 1.132'25 pesetas.

8.^o— Borreguil n.º 5. «El Pizarriello». 300 Has. para 600 lanares. tasación 9.600 pesetas. indemnizaciones 1.132'25 pesetas.

9.^o— Borreguil n.º 6. «El Tornillo».

300 Has. para 600 lanares. tasación 9.600 pesetas. indemnizaciones 1.132'25 pesetas.

10.— Borreguil n.º 7. «La Cepedilla». 250 Has. para 400 lanares. tasación 6.400 pesetas. indemnizaciones 1.030'25 pesetas.

11.— Borreguil n.º 8. «La Cabaña del Duque». 250 Has. para 400 lanares. tasación 6.400 pesetas. indemnizaciones 1.030,25 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en material de aprovechamientos de pastos, y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año Forestal 1961-1962.

Lumbreras de Cameros 2 de noviembre de 1961

El Alcalde

1903

ANUNCIO

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local. Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Azofra

Sajazarra

Aguilar del Río Alhama

Aldeanueva de Ebro

Tormantos

Leiva

Fuenmayor

Casalarreina

Corporales

Lumbreras de Cameros

ANUNCIO

1795

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que hasta el día 25 de noviembre corriente y hasta las 12 de la mañana, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación por este Ayuntamiento de un servicio de taxis por un período de 5 años para que baje a los vecinos de esta jurisdicción que se trasladan a resolver asuntos a la Capital a enlazar con el coche de línea, al sitio conocido por Junta de los Ríos y viceversa, los lunes, miércoles, viernes y sábados de cada semana.

El tipo de licitación anual es de 24.000 pesetas, satisfechas con cargo a los fondos del municipio por mensualidades vencidas y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para

tomar parte en el concurso subasta de la adjudicación de un servicio de taxis».

El sobre que encierre el primer pliego se subtítulará: «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de las características del vehículo, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón y que se encuentra manifiesto al público con las demás condiciones económico administrativas en la secretaría del Ayuntamiento.

Lumbreras de Cameros, a 2 de noviembre de 1961.

El Alcalde.

1902

ANUNCIO

1785

Debidamente autorizado, este Ayuntamiento saca a subasta el día 25 de noviembre de 1961 y hora de las 12.30 el siguiente aprovechamiento forestal de la campaña 1961-62.

329 robles con 222 m3 de leña gruesa y 72 m3 de rama en el monte Bocno, por el precio de 48.000 pesetas base y de 60.000 pesetas precio índice. Indemnizaciones, reintegra, anuncios y gastos por cuenta del adjudicatario.

Pradillo de Cameros. 28 de octubre 1961

El Alcalde.

1993

ANUNCIO

1756

En el Boletín Oficial del Estado número 254 del día 24 de octubre de 1961 se publica anuncio de concurso subasta de las obras de construcción de dos grupos de viviendas en Nájera.

El primero de 56 viviendas de renta limitada por un presupuesto de contrata de 5.850.636,60 pesetas.

El segundo de 144 viviendas subvencionadas por un presupuesto de contrata de 12.563.616 04 pesetas.

Se concede un plazo de 30 días hábiles para la presentación de proposiciones a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que hasta el día 29, inclusive, del mes de noviembre a las 13 horas y 30 minutos, no expira el plazo de presentación de las mismas que se hará en la secretaría del Ilustre Ayuntamiento.

En el referido Boletín Oficial del Estado se detallan las circunstancias del referido concurso subasta.

Nájera, 26 de octubre de 1961.

El Alcalde.

1866

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa, vende en pública subasta un solar de su propiedad sito en el Camino de Nalga, por el precio de 15.000 pesetas por el sistema de pliego cerrado que presentarán los licitadores en la secretaría municipal durante los veinte días hábiles, a contar

del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Los pliegos se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de Bien enterado del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento del terreno de la parcela del Camino de Nalda, acepta aquella y se compromete a la adquisición del mismo en el precio de pesetas (se pondrá la cantidad en letra y cifra).

El adjudicatario abonará el precio del remate en el momento de otorgarse la escritura de compra venta a presencia del Notario autorizante.

Albelda de Iregua, 2 de noviembre 1961 El Alcalde,

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa, saca a subasta la construcción de tres abrevaderos, uno en el Camino de Alberite, otro donde el Lavadero y otro en la calle de Lafuente, con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto provincial don Antonio Fernández Ruiz Navarro, por el precio de 93.461,29 pesetas, por el sistema de pliegos cerrados, que presentarán los licitadores en la secretaría municipal, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

El que resulte agraciado con la subasta, estará suieto a pagar los anuncios y pagos al Estado si los hubiere.

Los pliegos se ajustarán al siguiente modelo.

D. vecino de Bien enterado del pliego de condiciones, para la subasta de la construcción de tres abrevaderos en este municipio, acepta aquellas y se compromete a construir los tres abrevaderos por el precio de pesetas (se pondrá la cantidad en letra y cifra).

Albelda de Iregua, 2 de noviembre 1961 El Alcalde,

ANUNCIO

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos en la secretaría municipal a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante los plazos reglamentarios:

Presupuesto municipal ordinario Padrones de la contribución rústica, urbana y matrícula industrial, para el ejercicio de 1962.

Abalos, a 13 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, para su examen y reclamación si procede los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962. Padrones de la contribución rústica, urbana e industrial, así como los arbitrios de rústica y urbana para 1962.

Baños de Rioja, 15 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1646 Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, para su examen y reclamación si procede los siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962. Padrones de la contribución rústica, urbana e industrial, así como los arbitrios de rústica y urbana para 1962.

Castañares de Rioja, 9 de octubre 1961. El Alcalde,

EDICTO

1732 Se hallan expuestos en la secretaría municipal los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1962, a efectos de examen y reclamaciones por los períodos que se dicen:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días. Padrón de contribución territorial de urbana, 8 días.

Padrón de contribución territorial de rústica, 8 días.

Valgañón, 14 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1877 Formados los repartimientos de la contribución rústica y Padrón de urbana para el ejercicio de 1962, quedan de manifiesto en la secretaría municipal durante el plazo de 8 días durante los cuales podrán ser examinados y formular las reclamaciones que consideren justas.

Villoslada de Cameros, a 18 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1988 Quedan expuestas al público durante el plazo de quince días las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1951 a 1958 inclusive, durante dicho plazo podrán presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Larriba de Cameros, a 25 de octubre de 1961. El Alcalde,

EDICTO

1896 Formados los Padrones de riqueza rústica catastrada de este término municipal, que ha de servir de base para la contribución por este concepto del próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles para que los mismos puedan ser examinados libremente por todas las personas en el mismo comprendidas y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Igualmente y por el mismo plazo se halla de manifiesto el padrón de edificios y solares para la contribución urbana del próximo ejercicio de 1962.

Zarratón, 17 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1662 Formados los Padrones de riqueza rústica catastrada de este término municipal, que ha de servir de base para la contribución por este concepto del próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles para que los mismos puedan ser examinados libremente por todas las personas en el mismo comprendidas y puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Igualmente y por el mismo plazo se halla de manifiesto el padrón de edificios y solares para la contribución urbana del próximo ejercicio de 1962.

Cihuri, 17 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1770 Por los plazos y a efectos reclamatorios, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican para el año 1962, pudiendo presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

Padrón de la contribución urbana. Idem de rústica. Presupuesto municipal ordinario. Zarzosa, 21 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1753 Formada la matrícula de Licencia municipal del impuesto industrial para el próximo año de 1962, queda expuesta al público por espacio de 10 días en la secretaría de este Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Anguiano, 26 de octubre de 1961. El Alcalde,

EDICTO

1874 Habiendo sido aprobado el expediente de suplemento y habilitaciones de número 4 para el ejercicio en curso se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse toda clase de reclamaciones locales.

Alfaro, 25 de octubre de 1961. El Alcalde,

ANUNCIO

1871 Confeccionados los documentos que a continuación se indican, permanecen de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario a los efectos de reclamación que se pudieran presentar.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días. Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, 15 días.

Pinillos, 20 de octubre de 1961. El Alcalde,

1662 ANUNCIO 1775
 Encontrándose en trámite el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, se expone al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y a efectos de reclamaciones las procedentes.
 Casalarreina, 24 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1870

ANUNCIO 1739
 Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
 Presupuesto municipal ordinario para año 1962.
 Padrones de arbitrio municipal sobre riquezas rústica y urbana para el año 1962.
 Grávalos, 23 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1848

ANUNCIO 1682
 Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos se hallan expuestos al público por los plazos reglamentarios.
 Padrones contributivos de rústica y urbana.
 Presupuesto municipal para el ejercicio de 1962.
 Expediente de habilitación y transferencia para el año actual.
 Sorzano, 15 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1787

EDICTO 1672
 Aprobado por este Ayuntamiento plebiscito el expediente de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de 1961, queda expuesto al público por plazo de 15 días en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las consideran pertinentes, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.
 Najera, 14 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1780

ANUNCIO 1631
 Una vez aprobados por esta Corporación y durante los plazos que se indican quedan expuestos al público en la secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1962 que se detallan:
 Presupuesto municipal ordinario, por 5 días.
 Padrón contribución rústica pecuaria, 8 días también hábiles.
 Padrón contribución urbana 8 días hábiles.
 Arbitrio municipal 17.20 por 100 riqueza urbana y 8.96 por 100 riqueza rústica pecuaria, 10 días hábiles.
 Leza de Río Leza, 12 de octubre 1961.
 El Alcalde,
 1741

ANUNCIO 1679
 Una vez aprobados por esta Corporación y durante los plazos que se indican quedan expuestos al público en la secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1962 que se detallan:
 Presupuesto municipal ordinario, por 15 días.
 Padrón contribución rústica pecuaria, 8 días también hábiles.
 Padrón contribución urbana 8 días hábiles.
 Arbitrio municipal 17.20 por 100 riqueza urbana y 8.96 por 100 riqueza rústica pecuaria, 10 días hábiles.
 Trevijano, 12 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1784

ANUNCIO 1683
 Por el plazo reglamentario y en su caso para examen y reclamación, se hallan de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:
 Padrón de edificios y solares año 1962.
 Idem de la riqueza rústica para 1962.
 Matrícula industrial 1962.
 Presupuesto municipal ordinario 1962.
 Villa de Ocón, 4 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1790

ANUNCIO 1542
 Aprobados los documentos que a continuación se relacionan quedan expuestos al público por el plazo reglamentario de 8 días en la secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación si procede.
 Padrón de contribución rústica 1962.
 Idem de urbana.
 Pradejón, 10 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1683

ANUNCIO 1650
 Se hallan expuestos en la secretaría municipal, los siguientes documentos a efectos de examen y reclamaciones por los períodos que se indican.
 Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962 por 15 días hábiles.
 Padrones de la contribución rústica y urbana para 1962 por 8 días hábiles.
 Hervías, 10 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1755

ANUNCIO 1546
 Durante los plazos reglamentarios, se encuentran expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio quienes se consideren perjudicados:
 Padrones de la contribución rústica de 1962.
 Padrones y lista contribución urbana para 1962.
 Listas cobratorias para el arbitrio de rústica para 1962.
 Listas cobratorias para el arbitrio de urbana para 1962.
 Listas cobratorias para el arbitrio de alcantarillado 1962.

Padrón de la prestación personal y de transportes 1962.
 Viguera, 11 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1679

ANUNCIO 1645
 Aprobados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios.
 Expediente de transferencia número 1 del presupuesto de 1961; presupuesto para el ejercicio de 1962. Padrones de rústica y urbana y padrones de arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio de 1962.
 Hormilleja, 14 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1733

ANUNCIO 1652
 En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.
 Rodezno, 16 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1736

ANUNCIO 1658
 Aprobadas que han sido por el Excmo. Sr. director general del Instituto Nacional de Estadística las cifras de hecho y derecho de la población correspondientes al Censo de población de 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en las respectivas secretarías el padrón municipal para su examen y reclamaciones que crean justas, durante el plazo de quince días.
 San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo, 17 de octubre de 1961.
 El secretario de la Agrupación,
 1769

ANUNCIO 1588
 Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la secretaría municipal por término de 15 días hábiles, conforme preceptúan los artículos 182 y 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.
 Documentos de referencia
 Presupuesto ordinario para 1962.
 Expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.
 Cervera del Río Alhama, a 14 de octubre de 1961.
 El Alcalde,
 1718

ANUNCIO

1639

Confeccionados los documentos que posteriormente se expresaran, se exponen al público por el término que para cada uno dice, durante el cual pueden ser examinados y a la vez presentarse las oportunas reclamaciones:

Padrones de la contribución territorial de las riquezas rústica y urbana para el año 1962, por ocho días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del año 1960 por el plazo de 15 días.

Casalarreina, 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1737

ANUNCIO

1581

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de un lavadero público queda expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manifiesta al presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Castañares de Rioja, a 7 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1724

ANUNCIO

1632

Se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento a efectos y por términos reglamentarios los documentos siguientes:

Padrón de la contribución territorial rústica.

Padrón de la contribución territorial urbana.

Relación de los contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Relación de los contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Briones, 15 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1740

ANUNCIO

1629

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial respectivamente, los documentos que se expresan a continuación para el año 1962, se hallan expuestos al público en la secretaría municipal por los plazos reglamentarios y a efectos de examen y reclamaciones que se crean convenientes conforme determina la Ley vigente de Régimen Local.

Presupuesto ordinario.

Padrón de urbana.

Idem de rústica.

Matrícula de la licencia fiscal.

Viniega de Arriba, 13 de octubre 1961.

El Alcalde,

1742

ANUNCIO

1685

D. Luciano Soto Ruiz, alcalde presidente del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera (Logroño).

Hago saber:

Que tramitados los expedientes de Presupuesto municipal ordinario 1962.

Padrón de contribución rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Padrón de los arbitrios municipales de rústica.

Padrón de los arbitrios municipales de urbana.

Quedan los mismos expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento el primero por el plazo de 15 días y los restantes por el de ocho, para que durante los mismos puedan formularse las reclamaciones que hubiere lugar.

Lagunilla del Jubera, a 17 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1783

ANUNCIO

1626

Aprobados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la secretaría municipal a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante los plazos reglamentarios:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrones de la contribución rústica y urbana con sus correspondientes listas cobratorias.

Matrícula industrial.

Todos estos documentos para el ejercicio de 1962.

Porales, 14 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1755

ANUNCIO

1714

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañares.

HACE SABER: Que quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento reglamentario a cada uno de ellos los documentos que se relacionan, a efectos de que sean los mismos examinados, por quien lo desee, presentando las reclamaciones que por omisión u errores pueda haber por escrito y en duplicado ejemplar;

Padrón de Contribución Urbana para 1962.

Id. id. id de Rústica. Id. 1962.

Arbitrios sobre ambas contribuciones para 1962.

Proyecto de Presupuesto para 1962 y.

Padrón de Habitantes, así como Expediente de habilitación de Créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto de 1961.

Bañares a 19 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1812

EDICTO

1680

Aprobados los documentos que a continuación se relacionan que-

dan expuestos al público por plazos reglamentarios a los efectos de examen y reclamación si procede en la Secretaría del Ayuntamiento:

Padrón de la Contribución Rústica 1962.

Padrón de la Contribución Urbana 1962.

Padrón Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica 1962.

Padrón Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana 1962.

Enciso 16 de octubre de 1962.

El Alcalde

178

ANUNCIO

1698

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que se señala cada uno, los documentos que seguidamente se relacionan, y a efectos de reclamaciones:

Documentos cobratorios de la riqueza urbana de 1962, ocho días.

Documentos cobratorios de la riqueza rústica 1962, ocho días.

Padrón de Matrícula Industrial, ocho días.

Presupuestos municipal ordinario de 1962, quince días.

Torre de Cameros a 19 de octubre de 1961.

El Alcalde

181

ANUNCIO

175

Desierto el primer concurso anunciado un segundo para el servicio de recaudación municipal, gestión directa, para la cobratoria de los valores en recibo talonario y en su caso de certificación de débito para el año 1962. Y aprobado que fué oportunamente el pliego de condiciones, queda expuesto al público un ejemplar para conocimiento de cuantas personas pudiesen interesarles.

El plazo de presentación de pliegos cerrados será de 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y la apertura a las 12 horas del día hábil siguiente.

Rincón de Soto, a 25 de octubre de 1961

El Alcalde

180

Imp. Provincial